

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 1 de 9

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Contratista Gestión Ambiental	Miembros Comité Asesor de Contratación Miembros Grupo de Trabajo Implementación Compras Públicas Sostenibles	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Control de Cambios		
Fecha	Descripción	
Diciembre de 2014	Creación de Documento.	
Septiembre de 2019	El presente documento actualiza la <i>Guía de criterios ambientales para las compras y la gestión contractual</i> , modificando el nombre y su estructura en atención a los documentos Guía para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en las Entidades Públicas.	

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 2 de 9

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	3
5. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	4
6. DEFINICIONES TÉCNICAS.....	4
7. DESCRIPCIÓN DE LA GUÍA.....	5
7.1 GENERALIDADES.....	5
7.1.1 Interacción temprana con proveedores.....	6
7.1.2 Tipo de factor.....	6
7.1.3 Lineamientos de implementación.....	7
7.2 LINEAMIENTOS DE INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.....	7
7.2.1 Elaboración de estudios previos, estudios de mercado y análisis del sector, y pliego de condiciones o invitación pública.....	7
7.2.2 Verificación jurídica.....	8
7.2.3 Selección de contratistas.....	8
7.2.4 Seguimiento y control.....	8
7.3 FICHAS TÉCNICAS DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES - CPS.....	9

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 3 de 9

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de los recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida, aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro.

Colombia Compra Eficiente señala que las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las entidades estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iv) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (v) promueven la innovación en el sector privado.

Bajo estos conceptos, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, acoge el presente documento como un instrumento orientador para la incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras de la Entidad, sin desconocer los principios generales de la contratación pública.

2. OBJETIVO

Brindar los lineamientos generales para la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación del IDEP mediante la implementación de fichas técnicas.

3. ALCANCE

La presente guía aplica a los procesos de contratación cuyos objetos sean priorizados en el Comité Asesor de Contratación para la inclusión de criterios de sostenibilidad.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 1150 de 2017: Se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993: Se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 4 de 9

- Decreto 1082 de 2015: Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Parte 2, Título 1, Contratación Estatal.
- Acuerdo Distrital 540 de 2013: Se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 242 de 2014: Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

INTERNOS

- Manual de Contratación – MN-GC-08-01
- Plan Anual de Adquisiciones
- Procedimientos del PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - GC-08:
 - GC-08-01: Supervisión e interventoría
 - GC-08-09: Selección Contratación Directa
 - GC-08-17: Selección por Licitación Pública
 - GC-08-18: Selección por Concurso de Mérito
 - GC-08-19: Selección Abreviada
 - GC-08-20: Selección Mínima Cuantía
- Fichas técnicas de compras públicas sostenibles

EXTERNOS

- Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017
- Guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente, Colombia Compra Eficiente
- Manual de Compras Sostenibles para entidades públicas y privadas, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Alianza del Pacífico

6. DEFINICIONES TÉCNICAS

Bienes: Elementos materiales que produce la sociedad para permitir la satisfacción de alguna de consumo¹.

¹ Manual de Compras Sostenibles para Entidades: Públicas y Privadas

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 5 de 9

Ciclo de vida de un bien: Fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estos son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el pos consumo².

Compra sostenible: Satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida, aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro³.

Criterio de Sostenibilidad: Variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico en el ciclo de vida, por medio del cual se desea lograr la desaparición, minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente y la sociedad⁴.

Servicios: son estrategias que complementan y mejoran la funcionalidad de los bienes que se venden y se consumen⁵.

7. DESCRIPCIÓN DE LA GUÍA

7.1 GENERALIDADES

La inclusión de criterios de sostenibilidad operará para los objetos priorizados en el marco del Comité Asesor de Contratación como Compra Pública Sostenible y su descripción se realizará dentro de los estudios y documentos previos que forman parte integral del pliego de condiciones o la Invitación pública (si aplica) y del contrato, teniendo en cuenta cada una de las modalidades de contratación.

En la modalidad concurso de méritos, utilizada para adquirir los servicios de consultoría, aplica la incorporación de criterios de sostenibilidad, los cuales serán principalmente de tipo social, y deben recaer sobre la oferta del servicio y nunca sobre el oferente como tal.

En el resto de modalidades esto es, licitación pública, selección abreviada los criterios a aplicar corresponden a la naturaleza de la contratación

En la modalidad de mínima cuantía y contratación directa se tendrán en cuenta dentro de las obligaciones específicas y corresponden a los criterios legales.

² Manual de Compras Sostenibles para Entidades: Públicas y Privadas

³ Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles 2016 - 2010

⁴ Guía conceptual y metodológica Compras Públicas Sostenibles – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - 2017

⁵ Manual de Compras Sostenibles para Entidades: Públicas y Privadas

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 6 de 9

7.1.1 Interacción temprana con proveedores

En la elaboración del estudio de mercado y análisis del sector se recomienda vincular a los proveedores (posibles oferentes) con el fin de establecer su capacidad para responder frente a los retos de la sostenibilidad que las adquisiciones demandan en el marco de la producción y consumo sostenible. Los proveedores son los que mejor saben de nuevas soluciones técnicas sostenibles, por eso es importante establecer mecanismos apropiados de comunicación, respetando los principios de igualdad, confidencialidad, transparencia, libre competencia y libre concurrencia.

Las empresas pueden necesitar tiempo para desarrollar nuevas soluciones y adaptarse a nuevos requerimientos, por tanto, si se anuncian las necesidades antes de iniciar el proceso contractual, la respuesta del mercado será considerablemente mejor.

7.1.2 Tipo de factor

Dentro de los requisitos habilitantes y ponderables en los procesos de contratación, deben tenerse en cuenta lo siguiente.

- **Factores habilitantes:** Estos recaen sobre los proponentes y se consagran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, a través de ellos **de ninguna forma se pueden fijar criterios de sostenibilidad**, ya que desnaturalizaría el modelo de Compras Públicas Sostenibles, el cual enfoca sus requisitos en la calificación técnica de la oferta y no en el proponente. Con su inclusión se vulneran principios de la contratación pública, tales como la selección objetiva, la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.
- **Factores calificables:** Es allí donde se incluyen los criterios de sostenibilidad, ya que hacen parte de aquellos criterios para seleccionar la oferta más favorable. Estos pueden ser obligatorios porque todas las ofertas deben acreditarlos o preferibles porque otorgan puntaje a las ofertas de aquellos proponentes que los acreditan.

Dentro del proceso contractual para acreditar el cumplimiento de uno o varios requisitos calificables solicitados como criterios de sostenibilidad, es necesario fijar medios de verificación, siendo estos los instrumentos a través de los cuales se valida el cumplimiento de un criterio de sostenibilidad.

Dentro de los medios de verificación de los criterios de sostenibilidad es posible distinguir dos categorías:

- **Documentales:** tales como cartas del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente, tales como fichas técnicas.

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 7 de 9

- **Instrumentales:** los cuales corresponden a pruebas de laboratorio, certificados de terceros entre los cuales la validación es garantizada por agentes externos al oferente, ya sean autoridades públicas o particulares.

7.1.3 Lineamientos de implementación

- El referente técnico desde el estudio de mercado y análisis del sector tendrá en cuenta la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos priorizados contemplados en las fichas técnicas dispuestas para el efecto.
- Incorporar en la descripción de la necesidad del proceso contractual la existencia de criterios de sostenibilidad, de tal forma que proponentes, antes de control, ciudadanía, entre otros, identifiquen de manera inicial la existencia de compra pública sostenible.
- Los criterios de sostenibilidad propuestos por el referente técnico para los bienes y servicios priorizados, se deben revisar de manera conjunta con la Oficina Asesora Jurídica y determinar la viabilidad de su incorporación en la versión final de los estudios previos.
- El cumplimiento de la normatividad aplicable a nivel ambiental no debe ser considerado como criterio de sostenibilidad, ya que es de obligatorio cumplimiento por parte de los contratistas.
- Para establecer los criterios de sostenibilidad, se deben tener en cuenta y consultar los lineamientos establecidos en el Acuerdo 540 de 2013 del Concejo de Bogotá, *“Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”*, y en las normas que lo llegare a modificar o complementar.
- Como ejemplo de criterios de sostenibilidad se tienen: exclusión o limitación de sustancias químicas, desuso de los empaquetados excesivos, garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes que adquiera la entidad, entre otros.

7.2 LINEAMIENTOS DE INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

A continuación, se relacionan los lineamientos generales para cada una de las etapas del proceso contractual, con el fin de que sean tenidos en cuenta para la inclusión de criterios de sostenibilidad.

7.2.1 Elaboración de estudios previos, estudios de mercado y análisis del sector, y pliego de condiciones o invitación pública.

En la elaboración del estudio de mercado y análisis del sector, estudios previos y pliego de

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 8 de 9

condiciones o invitaciones públicas de los procesos contractuales priorizados para inclusión de criterios de sostenibilidad, se deberán revisar los criterios descritos en las fichas técnicas y validar cuales se incluirán en el proceso.

Es importante resaltar que no es obligatoria la inclusión de todos los criterios descritos en las fichas técnicas, puesto que la particularidad de cada proceso, su naturaleza y objeto, y el análisis realizado por el referente técnico determinaran su selección. En este análisis se recomienda incluir el apoyo del profesional que acompaña la gestión ambiental del IDEP.

Igualmente es necesario resaltar que no se pueden obviar los requisitos legales ambientales aplicables a la contratación del bien o servicio priorizado.

Los responsables de incluir los criterios de sostenibilidad en esta etapa son el o los referentes técnicos y el responsable del proceso contractual, así: el jefe de dependencia o el subdirector.

7.2.2 Verificación jurídica

Se realizará la revisión del estudio de mercado y análisis del sector, de los estudios previos y documentos anexos (cuando aplique) garantizando la inclusión de criterios descritos en las fichas técnicas y validando la pertinencia de su incorporación.

Esta actividad es responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica.

7.2.3 Selección de contratistas

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas de los oferentes mediante la verificación y validación de los requisitos técnicos exigidos dentro del proceso de contratación. De igual forma se constata el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad propuestos.

El sentido de la verificación es que en el proceso de calificación de las propuestas el oferente acredite el cumplimiento de un determinado requisito o criterio. La validación por su parte consiste en legitimar, es decir, comprobar la validez o autenticidad del medio aportado para la verificación.

Esta actividad es responsabilidad del Comité Evaluador de cada proceso contractual.

7.2.4 Seguimiento y control

Durante la ejecución del contrato se debe realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecidos, para esto el supervisor del contrato, y en el evento de necesitarlo con el apoyo del profesional que acompaña la gestión ambiental del IDEP realizará verificación conforme a los medios establecidos en las especificaciones técnicas

	GUIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: : GU-GC-08-01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 18/09/2019
		Página 9 de 9

y obligaciones específicas.

Entre estas actividades de verificación, están:

- Revisión documental con cierta periodicidad (permisos, licencias, certificaciones).
- Inspecciones a los lugares donde se presta el servicio (talleres mantenimiento de vehículos, zonas de lavado, estaciones de servicio, entre otros).
- Solicitud de soportes como certificaciones, fichas técnicas y de seguridad, entre otros.

7.3 FICHAS TÉCNICAS DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES - CPS

Como soporte al cumplimiento del objetivo de la presente guía se elaboraron fichas técnicas de CPS en donde se relacionan criterios de sostenibilidad que se pueden incluir en los procesos de contratación que se prioricen en cada vigencia, y que hacen parte integral de esta guía.